

ORDENANZA N° 3563.-

Expte. n° 41.980/67.-

La Plata, 5 de octubre de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3563.-
Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO. 1º.- Decláranse de utilidad pública las obras de reparación y pavimentación de la calle 137 entre las de 56 y 66 de este partido.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

FIRMADO: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO A. IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, octubre 23 de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno y Relaciones Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: octubre 16 de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 13 de fecha 31/X/967.-